

CONSTANCIA DE SECRETARIA. Al Despacho las presentes diligencias con memorial presentado por el demandado, quien solicita disminución de cuota. Para que la señora Juez provea. Guatavita, noviembre (28) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Interlocutorio: 299

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2018-0077
CLASE: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA MARCELA GAVIRIA ALVARADO
DEMANDADOS: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA MERCHAN

Del escrito presentado por el demandado donde solicita disminución de cuota córrase traslado a la parte demandante para que se pronuncie en debida y aporte las pruebas que desea valer hasta antes de iniciar la audiencia respectiva.

Así las cosas, teniendo en cuenta la agenda del Despacho se señala el día trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a la hora de las diez (10:00 am) de la mañana para la celebración de la solicitud de disminución de cuota alimentaria. Se advierte a las partes que su inasistencia les acarreará las sanciones de que trata el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 2 de diciembre de 2022.
Notificado por anotación en ESTADO No 44 de la misma
fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:
Hernan David Vasquez Blanco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0df46c8c33449d539ffcc005987d8aa02d07cef8e748706df08fb3759f3e03f**
Documento generado en 01/12/2022 07:50:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>